

## CONSIDERANDO

Que la **"SOCIEDAD JUVENTUD PREVISORA"** de la ciudad de Cañar, es una organización corporativa de solidaridad y patrocinio social que se encuentra celebrando el **OCTOGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de vida institucional;

Que la Sociedad Juventud Previsora, durante su destacada actividad, ha realizado una muy importante y fructífera acción cooperativista y comunitaria entre sus socios y en general en la ciudad y provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular la labor social y solidaria desarrollada por las distintas organizaciones sociales, en beneficio de la comunidad cantonal y provincial; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

## ACUERDA

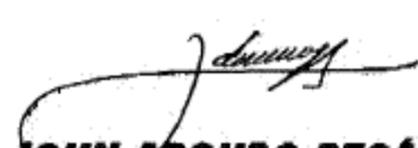
ARCHIVO

Felicitar al Directorio, funcionarios y socios de la **"SOCIEDAD JUVENTUD PREVISORA"** de la ciudad de Cañar, al conmemorar con justo júbilo el **LXXXIII ANIVERSARIO** de valiosa actividad institucional.

El señor **GALO ORDÓÑEZ GÁRATE**, Diputado por la provincia del Cañar, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de julio del año dos mil cuatro.

  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
PRESIDENTE

  
**JOHN ARGUDO PESÁNTEZ**  
PROSECRETARIO GENERAL